

**ACTA JUNTA ELECTORAL – Nota al Claustro de Graduados – 26/09/2011**

Ante la difusión de los diferentes correos electrónicos al Claustro de Graduados, esta Junta Electoral considera oportuno difundir lo siguiente:

Claustro de Graduados:

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes a efectos de poner en su conocimiento que, de acuerdo con la Ordenanza de Consejo Superior N° 2990/03 (Art. 25), la que regula todo el acto eleccionario y, tomando en cuenta la Ordenanza de Consejo Superior N° 3871/11, queremos manifestarles lo siguiente:

a) Esta Junta Electoral se rige de acuerdo con la Ordenanza de Consejo Superior N° 2990/03, en función de su calendario electoral.


b) Las inquietudes o comentarios relacionados con modificaciones en relación a los procedimientos establecidos en dicha Ordenanza deberían ser elevados, en nota especial, a efectos de ser analizados por el Consejo Superior.

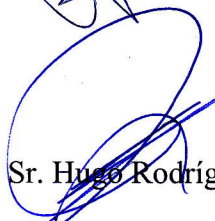
c) Las ideas o inquietudes en relación a las formas de elección deberá ser tema de debate y análisis dentro de cada claustro y no es competencia de esta Junta Electoral.


d) Los temas que tratará esta Junta Electoral son exclusivamente los relacionados con este acto eleccionario.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente,

  
Dr. Pablo Rinaldi

  
Ing. Ricardo Solanilla

  
Sr. Hugo Rodríguez

  
Sr. Decano Dr. Manuel Aguirre

  
Sr. Daniel Feipeler